

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS N° 140/2024

En la ciudad de..... RIO.GRANDE....., a los 3...días del mes de abril..... de 2024... siendo las 08:04hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio C.P.E.T. "I.F.C.REISS."....., procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del2..... llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Historia

Horas Cátedra: 3

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Suplente

Año: 3

División: 6

Id Plaza (sige): 12287

Numero Llamado: 2

Institución: CPETICFREISS

Orientación: Ciclo Básico Técnico

Horarios: Miércoles 07:05 a 09:05

Acto: ACTO PUBLICO 12

Inicio: 2024-3-27 13:00:00

Cierre: 2024-3-27 22:30:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

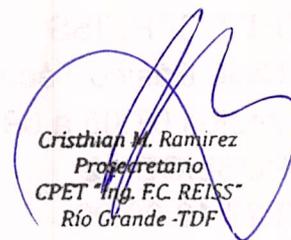
3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
38744383	Abregu	Elvira	2 - Docente	18.3484	SI - Resguardo por Maternidad
36668524	Brizuela	Ricardo	2 - Docente	16.4903	SI - ALTA
36241753	Falcón	Rut Noemí	2 - Docente	15.944	SI
32853271	Correnti	Claudio Nelson	2 - Docente	12.55	
17465467	Viera	Roberto Miguel	2 - Docente	12.5	
32135162	Chauque	Alejandra del Carmen	2 - Docente	12.1607	
37044567	JARA	Lucas Miguel	2 - Docente	12.137	
36310113	Gatica	Franco Maria	2 - Docente	9.25	SI
34886602	Almirón	Víctor Andrés		0	
39940404	Acevedo	Milton Joaquin		0	
25333630	Paz	David Alfredo		0	


 Cristhian M. Ramirez
 Prosecretario
 CPET "Frg. F.C. REISS"
 Río Grande -TDF